

Alimentos Argentinos

Te acercamos toda la información de las actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Alimentos y Bebidas



11° aniversario del Sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL"

El pasado 19 de mayo se cumplió el onceavo aniversario de su creación mediante la Resolución N°392 del año 2005 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.



[+ info](#)

SEMINARIO NUEVAS HERRAMIENTAS de GESTIÓN para EMPRESAS AGROALIMENTARIAS ESTRATEGIAS DE AGREGADO DE VALOR

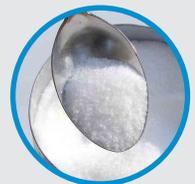
Seguinos en:



Informes y fichas



Informe de coyuntura:
Cadena Apícola



Informe sectorial
Azúcar



Ficha de nutrición, inocuidad
y rotulado - **Ajo**

Agenda

- ➔ Cursos Virtuales
- ➔ Tutoriales
- ➔ Eventos del Sector

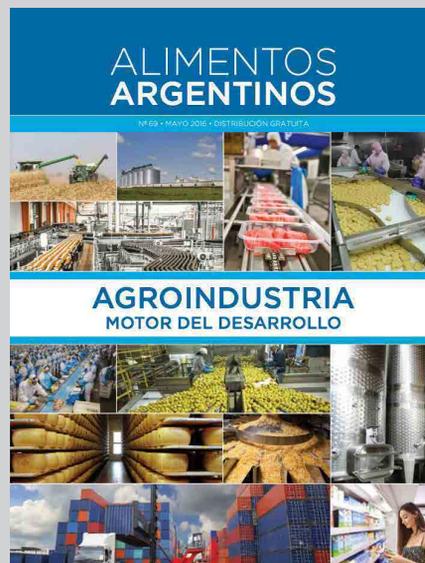
Afianzando la articulación público-privada en la cadena de producción porcina

Funcionarios de Agroindustria, Producción y SENASA se reunieron con representantes del sector porcino para avanzar en medidas que impulsen el desarrollo de su producción.



[+ info](#)

Nuevo número de la revista "Alimentos Argentinos"



[+ info](#)

Visita nuestras Webs



Este Noticiero es de distribución gratuita. Si no desea recibir más nuestro correo electrónico envíenos uno con la palabra "REMOVED" en Asunto.

Suscribete a nuestras publicaciones



Noticias

11° ANIVERSARIO DEL SELLO “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”

El Sello de Calidad “Alimentos Argentinos una Elección Natural” es una marca país para alimentos y bebidas. En el año 2014 fue convertido por unanimidad en la Ley N° 26.967.

Dicho Sello es de adopción voluntaria y cedido gratuitamente a las empresas de nuestro país para distinguir productos que reúnen estándares específicos de calidad, los cuales se encuentran detallados en protocolos.

Siguiendo la tendencia mundial de destacar características especiales, la presencia del Sello permite detectar a simple vista las virtudes y bondades del alimento. Este símbolo resume atributos que pueden no resultar tangibles en el producto, generando un verdadero “contrato de confianza” entre quien lo produce y quien lo elige en la góndola.



Desde su creación, más de 70 productos alimenticios han obtenido el distintivo de calidad. Muchas de las empresas que lo eligieron renuevan continuamente su compromiso con la calidad, tal es el caso de la empresa Agrícola Comercial Sánchez Sánchez S.R.L. que el mismo día del aniversario del Sello obtuvo la renovación del derecho de uso cumpliéndose así más de 6 años de uso continuado.

A lo largo de estos 11 años se han oficializado diversos protocolos de calidad que abarcan distintos productos y son aplicables a todas las regiones productivas de nuestro país. Son ejemplos de ellos los de miel, aceite de oliva virgen extra, girasol y soja, preparaciones culinarias industriales, dulce de leche y distintos quesos, yerba mate y té, confituras y afines, pasas de uvas, limones, kiwis, arándanos y frutillas, entre otros. Dichos documentos son realizados en forma conjunta entre el sector público y privado y contienen los requisitos necesarios para obtener un producto con valor agregado, trazabilidad y elaborado bajo sistemas de gestión de calidad.

Continuando con el compromiso de resaltar la excelencia de la industria alimentaria argentina, desde el sector de Alimentos y Bebidas del Ministerio de Agroindustria, se promueve que cada vez sean más los productos que puedan utilizar el Sello y que estos puedan llegar a los mercados más exigentes.

Asimismo, el pasado 26 de abril, de acuerdo a la Resolución N° 36 de la Secretaría de Agregado de Valor, se ha oficializado el Protocolo de Calidad para Ajo, que podrá ser implementado por todos los productores de esta hortaliza que estén interesados en obtener el derecho de uso del Sello de Calidad “Alimentos Argentinos una Elección Natural” y su versión en idioma inglés “Argentine Food a Natural Choice”.

AFIANZANDO LA ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN PORCINA

El día 12 de mayo, en otro espacio de articulación entre el ámbito privado y el Estado nacional, se reunieron para tratar cuestiones vinculadas al sector representantes de la Asociación Argentina de Productores Porcinos (AAPP), de la Cámara Argentina de la Industria de Chacinados y Afines (CAICHA), de la Unión Industria Cárnica Argentina (UNICA), de la Asociación de Productores Porcinos de la Provincia de Buenos Aires (APROPORBA), de la Cámara de Productores Porcinos de Entre Ríos (CAPPER), de la Asociación de Productores Porcinos de la Provincia de Santa Fe (APPORSAFE), de la Cámara de Productores Porcinos de Córdoba (CAPPOR) y de la Confederación Inter Cooperativa Agropecuaria Limitada (CONINAGRO) junto a funcionarios del Ministerio de Agroindustria, del Ministerio de la Producción y del SENASA.



El encuentro sirvió para que los representantes del sector plantearán sus inquietudes sobre el presente de la cadena, así como también para concertar líneas de acción sobre diversos temas, como: demanda y oferta de productos porcinos, cuestiones sanitarias y los pequeños productores del sector. Al respecto, algunas de las líneas de trabajo acordadas son las siguientes:

- ← Se acordó conformar un grupo de trabajo ad hoc para desarrollar una campaña de promoción del consumo interno. Para la misma, se prevé una reunión para los primeros días de junio. Asimismo, se trabajará en las propuestas surgidas de la Mesa de Mercados, coordinada por la Secretaría de Mercados Agroindustriales, para el acompañamiento en el desarrollo de las exportaciones y la apertura de mercados para los productos porcinos.
- ← Los Ministerios de Agroindustria y de la Producción comenzarán a trabajar en conjunto para evaluar la factibilidad de aplicar LNA (licencias no automáticas) a los productos que solicitó la industria y a los cortes congelados: bondiola, solomillo y carré.
- ← Se promoverán líneas de crédito para capital de trabajo con tasas accesibles. Asimismo, se difundirán las líneas existentes, tanto las disponibles en el Ministerio de la Producción, como las de Agroindustria. Al respecto se señaló el convenio del Ministerio de Agroindustria con el Banco de la Nación Argentina (línea 400), tanto para la línea de Ganados y Carnes como la de Agregado de Valor. También se encuentra disponible la línea del Ministerio de Agroindustria con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para proyectos de Agregado de Valor en origen.
- ← SENASA realizará un análisis de la relación costo beneficio de realizar muestreos para el control de PRRS (síndrome respiratorio y reproductivo porcino) en los volúmenes de importación de carne congelada.

NUEVO NÚMERO DE LA REVISTA “ALIMENTOS ARGENTINOS”

El N° 69 de la revista “Alimentos Argentinos” es el primero que se realiza en el marco institucional del Ministerio de Agroindustria y apunta a reflexionar sobre los desafíos que tiene por delante la industria argentina de alimentos y bebidas, con la mirada puesta en la próxima década, y también presentar algunas de las herramientas con que se cuenta para resolver esos retos e impulsar el desenvolvimiento de las actividades productivas.

Como expresó el Ministro en su editorial, “tenemos mucho por hacer entre todos, sabemos hacia dónde queremos ir y, para lograrlo, ya comenzamos a transitar un camino que tiene como eje principal la integración productiva y comercial del campo argentino en el mercado internacional, de manera que nuestro país se convierta en la góndola del mundo. Con esa visión promovemos una política al servicio de la producción de alimentos, ya que como Nación tenemos la obligación social, moral y humanitaria de ser garante de la Seguridad Alimentaria global.

La incorporación y la mejora permanente de los métodos y técnicas empleados para obtener productos comestibles han sido una constante en este amplio y diversificado sector productivo, hasta alcanzar cambios tan amplios y profundos que han vuelto tan íntima la relación entre materia prima, elaboración, tecnología y calidad, que los límites entre “agro” e “industria” fueron esfumándose hasta perder su antiguo sentido.

VER
REVISTA

INFORMES Y FICHAS



Informe de
coyuntura

Cadena Apícola

[Ver Informe](#)



Informe
sectorial

Azúcar

[Ver Informe](#)



Ficha de
nutrición, inocuidad
y rotulado N°52

**Ajo: amuleto de la
alimentación**

[Ver Ficha](#)



Ficha de
Tecnología N°16

**Chips de madera
en la elaboración
de vinos**

[Ver Ficha](#)

Actualidad

COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS (CONAL)

Los días 1 y 2 de junio tendrá lugar en el Palacio San Miguel, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la primera reunión del año de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL).

Participarán del encuentro la Secretaría de Agregado de Valor, la Secretaría de Políticas Regulación e Institutos, la Secretaría de Comercio Interior, el Instituto Nacional de Alimentos, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y representantes de las distintas provincias de nuestro país.

Algunos de los temas de agenda son: declaración de alérgenos en los rótulos de los alimentos envasados, alimentos irradiados y sus posibilidades de su uso en determinados grupos de productos, cambios en la definición de los productos a base de vinagre, incorporación de las resoluciones Mercosur sobre envases para determinados procesos de cocción, e incorporación al (CAA) de aceite de soja alto oleico y carne de llama.

Asimismo, serán parte del debate, la incorporación del alga de wakame y del cloruro de potasio (KCl) al CAA, junto a la actualización del Código para la elaboración de sidra y alimentos para propósitos médicos específicos (APME).

PRODUCCIÓN ORGÁNICA

→ El 15 de junio se realizará la tercera reunión de la Mesa de Arroz Orgánico, integrada por representantes del Sector Público: MinAgro; SENASA, INTA, INTI, IICA, FAUBA, gobiernos provinciales y del sector privado: MAPO, Colegio de Ingenieros de Entre Ríos.

→ Curso Integral en Agricultura Orgánica: se dictará el tercer módulo de la citada capacitación en las localidades de Funes (Santa Fe), Bragado (Bs. As.) y Santiago del Estero/Termas de Río Hondo (ambas en Santiago del Estero). El Curso tiene como objeto formar docentes, estudiantes, técnicos, productores, emprendedores y público interesado de la región en Producción Orgánica de manera integral, incluyendo clases teóricas con su correspondiente práctica a campo.

JORNADA DE DIFERENCIACIÓN

El 2 de junio se realizará en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, una Jornada de Diferenciación, en la que participarán las áreas de “Producción Orgánica”, Sello “Alimentos Argentinos, una elección Natural”, “Indicación Geográfica y Denominación de Origen” como estrategias de esta Subsecretaría para el agregado de valor y diferenciación de los alimentos.

MERCOSUR - LIX REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ALIMENTOS DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N°3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”

Del 6 al 10 de junio se llevará a cabo en la Ciudad de Montevideo (Uruguay), la LIX Reunión Ordinaria de la Comisión de Alimentos. La agenda contempla los siguientes temas:

1. Revisión de Res. GMC N° 26/03 “RTM para Rotulación de alimentos envasados”.
2. Revisión de Res. GMC N° 77/94 “RTM Definiciones relativas a Bebidas alcohólicas”.
3. Revisión de la Res. GMC N°82/93 “RTM para fijación de Identidad y Calidad de leche en polvo”.
4. P. Res 01/07 “RTM de Identidad y Calidad de Tomate”.
5. Revisión de Res. GMC N°32/07 “Lista positiva de aditivos para materiales plásticos”.

SEMINARIO NHGEA - ESTRATEGIAS DE AGREGADO DE VALOR 2016

El 28 de junio, en el Sheraton Buenos Aires Hotel & Convention Center, ubicado en la calle San Martín 1225 C.A.B.A. y organizado por la Secretaría de Agregado de Valor, se realizará el Seminario “NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA EMPRESAS AGROALIMENTARIAS - ESTRATEGIAS DE AGREGADO DE VALOR”. Al igual que en su edición 2015, el encuentro pretende generar un espacio interdisciplinario y de capacitación para empresarios de la industria agroalimentaria, interesados en incorporar agregado de valor a sus productos y adquirir herramientas de gestión que les permitan aumentar la rentabilidad y mejorar su posicionamiento en el mercado.

Para más información, los interesados podrán acceder a www.seminarionhgea.com.ar.

VER
PÁGINA

AGROINDUSTRIA Y COPAL: ANÁLISIS DE NORMATIVAS PARA LOGRAR UNA MAYOR COMPETITIVIDAD ALIMENTARIA

Los secretarios Ricardo Negri, de Agricultura, Ganadería y Pesca, y Néstor Roulet de Agregado de Valor, junto a la subsecretaria de Alimentos y Bebidas, Mercedes Nimo se reunieron con el Comité Ejecutivo de la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL), para avanzar en reformas de segunda generación que impulsen el desarrollo de la producción y la mayor exportación de alimentos.

Entre los temas abordados en el encuentro, se destacaron: el avance en las negociaciones Mercosur-UE y Argentina-México; la necesidad de articulación con el Ministerio de Salud, en especial respecto del nuevo modelo de perfiles nutricionales de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud; la evaluación de ciertos proyectos de Ley que podrían impactar en la Industria de Alimentos y Bebidas (IAB) y en la regulación alimentaria; el tratamiento del rotulado de alérgenos en alimentos; así como de adecuación normativa con otros países.



El presidente de la COPAL, Daniel Funes de Rioja, destacó la importancia de conformar ámbitos de trabajo conjunto con las diferentes áreas de la administración pública “para avanzar en las reformas de segunda generación, que resultan imprescindibles para mejorar la competitividad de la industria, toda vez que ya se han adoptado medidas de trascendencia que otorgan un marco propicio para la producción y el mayor empleo”.

La Ing. Agr. Mercedes Nimo se refirió a los reintegros por exportaciones y expresó en ese sentido que “hay que tener una política activa de definición, queremos encontrar buenos parámetros de equidad para todos los sectores según la OMC (Organización Mundial del Comercio), que sean lo más rápidos posibles y que tengan un soporte que sea razonable”. Sobre esta temática del comercio exterior, Negri aseguró que “la agenda del gobierno está volcada hacia afuera, lo que tenemos que discutir es la competitividad en serio, estamos buscando los ejes para que todos los sectores puedan ganar”.

BOLETÍN LEGISLATIVO

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA FACILITAR LA OPERATORIA COMERCIAL E IMPOSITIVA:

DECRETO 628/2016

Ley de Impuestos Internos. Déjase sin efecto gravamen.
Artículo 1°— Déjase sin efecto transitoriamente el gravamen previsto en el Capítulo VII del Título II de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la Ley N° 24.674 y sus modificaciones. (“Por el expendio de champañas se pagará en concepto de impuesto interno el DOCE POR CIENTO (12%) sobre las bases imponibles respectivas”).

DECRETO 640/2016

Productos o subproductos con cierto componente de soja.

DECRETO N° 133/2015

Modificación.
Artículo 1°— Elimínase del Anexo I del Decreto N° 133 de fecha 16 de diciembre de 2015 y su modificatorio N° 361 de fecha 16 de febrero de 2016, la posición arancelaria 1517.90.10 de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (N.C.M.), con su correspondiente observación y derecho de exportación, conforme se detalla en el Anexo I del presente decreto.
Art. 2°— Sustitúyense en el Anexo I del Decreto N° 133 de fecha 16 de diciembre de 2015 y su modificatorio N° 361 de fecha 16 de febrero de 2016, para las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (N.C.M.) 1518.00.90, 2309.90.10 y 2309.90.90, sus correspondientes observaciones y derechos de exportación, conforme se indica en el Anexo II de la presente medida.
Art. 3°— Incorpórase en el Anexo I del Decreto N° 133 de fecha 16 de diciembre de 2015 y su modificatorio N° 361 de fecha 16 de febrero de 2016, la posición arancelaria 2309.90.60 de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (N.C.M.), con su correspondiente observación y derecho de exportación, conforme se indica en el Anexo III del presente decreto.

Secretaría de Comercio

RESOLUCIÓN 91/2016

Resolución N° 269/2001. Modificación.
Artículo 1°— Sustitúyese el Artículo 1° de la Resolución N° 269 de fecha 14 de diciembre de 2001 de la SECRETARÍA DE COMERCIO por el siguiente:
“ARTÍCULO 1°.- Los exportadores cuyas operaciones están comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) que se consignan en las planillas, que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución, deberán ingresar las divisas al sistema financiero local dentro del plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos”.

Administración Federal de Ingresos Públicos

RESOLUCIÓN GENERAL 3878

Impuesto al Valor Agregado. Determinación e Ingreso. Régimen de Exclusión. Resoluciones Generales N° 715 y N° 2.226, sus respectivas modificatorias y complementarias. Norma complementaria.
Artículo 1° — Los sujetos comprendidos en la Ley N° 25.300 y categorizados como Micro, Pequeñas y Medianas —tramo 1—, en los términos de la Resolución N° 24 del 15 de febrero de 2001 de la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del entonces Ministerio de Economía y sus modificaciones —excepto aquellos que desarrollen actividades de la construcción y minería—, podrán acceder a los beneficios de cancelar trimestralmente el impuesto al valor agregado y de obtener por un trámite simplificado el “Certificado de Exclusión” de los regímenes de retención, percepción y/o pago a cuenta del citado gravamen, a cuyos fines deberán observar las disposiciones que se establecen en la presente. Cuando se trate de personas humanas correspondientes al sector servicios por su actividad, sólo estarán alcanzadas por los beneficios aquellas cuyas ventas totales anuales expresadas en pesos sean inferiores o iguales al límite establecido para la categoría Micro Empresa. Los responsables que desarrollen exclusivamente actividades agropecuarias, a los fines de adherir al presente régimen deberán previamente solicitar el desistimiento de la opción ejercida en el marco de la Resolución General N° 1.745 y su modificación, no resultando aplicable la limitación fijada en su Artículo 4°.

Ministerio de Agroindustria

RESOLUCIÓN 182/2016

Dase por declarado el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la Provincia de Río Negro.

Administración Federal de Ingresos Públicos

RESOLUCIÓN GENERAL 3879

Impuesto a las Ganancias y sobre los bienes personales. Régimen de percepción y adelanto de impuesto. Resolución General N° 3.822. Su modificación.
Artículo 1° — Sustitúyese el Artículo 3° de la Resolución General N° 3.822, por el siguiente:
“ARTÍCULO 3°.- En el supuesto previsto en el tercer párrafo del Artículo 1° de la Resolución General N° 3.583, los agentes de percepción deberán practicar la percepción prevista en dicho artículo sobre el valor en pesos de los fondos respectivos, convertido al tipo de cambio vendedor vigente en el Mercado Único y Libre de Cambios correspondiente al cierre del día anterior a la fecha del retiro anticipado de los mismos, debiendo actuar en tal carácter las entidades autorizadas a operar en cambios por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).”

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

DISPOSICIÓN 5327/2016

Prohibición de comercialización.

Artículo 1º— Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Salames y Salamines”, conteniendo en su interior “Salamín” marca Primer Corte, RPPA N° en trámite, domicilio 25 de Mayo N° 898 (B) 6000 de la localidad de Junín, provincia de Buenos Aires, como así también de todo otro producto de la misma marca, por las razones expuestas en el Considerando.

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

DISPOSICIÓN 5323/2016

Prohibición de comercialización.

Artículo 1º— Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Maca”, marca Kallpa, elaborado por Agroindustria Chaska S.R.L., de la localidad de Ayacucho, Perú; como así también de todo otro producto en el cual se encuentre entre sus ingredientes maca de cualquier origen y marca, por las razones expuestas en el Considerando.

Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil

RESOLUCIÓN 2/2016

Fíjase Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Artículo 1º — Fíjase para todos los trabajadores comprendidos en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, de la Administración Pública Nacional y de todas las entidades y organismos en que el ESTADO NACIONAL actúe como empleador, un SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL excluidas las asignaciones familiares, de conformidad con lo previsto en el artículo 140 de la Ley N° 24.013 y sus modificatorias, de:

- a) A partir del 1º de junio de 2016, en PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 6.810).
- b) A partir del 1º de septiembre de 2016, en PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560).
- c) A partir del 1º de enero de 2017, en PESOS OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060).

Administración Federal de Ingresos Públicos

RESOLUCIÓN GENERAL 3880

Procedimiento. Exportadores y demás sujetos que soliciten la Acreditación, Devolución o Transferencia del Impuesto al Valor Agregado. Resolución General N° 718 y su modificación. Su derogación. Resoluciones Generales N° 2000 y N° 3571 (DGI) y sus respectivas modificaciones. Norma modificatoria.

Para los exportadores y demás sujetos que desarrollen las actividades indicadas en la Resolución General N° 616, sus modificatorias y complementaria, que soliciten la acreditación, devolución o transferencia del impuesto al valor agregado facturado y cuyo domicilio fiscal se encuentre comprendido en el ámbito territorial metropolitano de las Regiones Norte, Sur, Oeste, Centro, Microcentro y Palermo — excepto la Dirección de Operaciones Grandes Contribuyentes Nacionales, presentaban todas las solicitudes de recupero en la Agencia Exportadores N° 068.

Administración Federal de Ingresos Públicos

RESOLUCIÓN GENERAL 3887

Impuesto al Valor Agregado. Régimen de retención. Resolución General N° 2.854, y sus modificaciones. Su modificación.

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General N° 2.854 y sus modificaciones, en la forma que se indica a continuación:

1. Sustitúyese en el inciso b) del Artículo 9º la expresión “...DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-)...”, por la expresión “...VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 24.000.-)...”.

“b) el importe de la factura o documento equivalente sea menor o igual a DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-) y el sujeto obligado a efectuar la retención realice o prevea realizar operaciones de exportación que den lugar a la acreditación, devolución o transferencia del impuesto facturado, según lo establecido, por la Resolución General N° 616 o en su caso, por la Resolución General N° 2.000 y sus respectivas modificatorias y complementarias.”

Administración Federal de Ingresos Públicos

RESOLUCIÓN GENERAL 3888

Registros Especiales Aduaneros, integrados por los operadores de comercio exterior. Resolución General N° 2570 y sus modificatorias. Su modificación.

Artículo 1º — Modifícase el Anexo “Manual del Usuario del Sistema Registral —Versión 1.0—” de la Resolución General N° 2.570 y sus modificatorias, en la forma que se detalla seguidamente:

- a) Sustitúyese en el Título I “Registros Especiales”, su punto 10 “Requisitos Particulares”, el cuadro correspondiente al Agente de transporte aduanero, por el que se consigna en el Anexo I, que se aprueba y forma parte de la presente.
- b) Sustitúyese en el Título I “Registros Especiales”, su punto 12 “Determinación de la solvencia económica y garantías”, por el que se consigna en el Anexo II, que se aprueba y forma parte de la presente.



EVENTOS NACIONALES

Concurso Preuniversitario “PRODUCIENDO AGROALIMENTOS: DEL CAMPO A LA GÓNDOLA”

La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Católica Argentina desea realizar su aporte, de la mano de Institutos Educativos de la Enseñanza Media, como una forma de estímulo a los estudiantes del último año, tendiente a despertar en ellos el interés por las Ciencias Agropecuarias y la Tecnología de los Alimentos. Por ello invita a los Colegios de enseñanza media a participar del Concurso “Produciendo Agroalimentos: del Campo a la Góndola” para Colegios Secundarios, que se desarrollará en dicha Facultad.

[+ INFO](#)

Premios APSAL 2016

Los Premios APSAL, otorgados por la Asociación de Profesionales de Salud y Alimentos, son un reconocimiento a la excelencia en productos y servicios para una alimentación saludable. Del mismo pueden participar: Industria Productora de Alimentos, Ingredientes y Suplementos, Industria Agropecuaria, Industria de Nutraceuticos e Industria de Servicios al Consumo.

[+ INFO](#)

EXPO MIEL AZUL 2016

10 al 12 de junio
Azul, Buenos Aires

Los días 10, 11 y 12 de junio, se llevará a cabo la 29° Fiesta Provincial de la Miel y 21° Fiesta Nacional de la Miel en la ciudad de Azul. La Subsecretaría de Alimentos y Bebidas estará presente con un stand institucional junto con el INTA, el SENASA y el Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires, donde se atenderán consultas y se realizarán inscripciones al RENAPA con la nueva modalidad on line.

[+ INFO](#)

FESTIVAL GASTRONOMICO “SABORES DEL MANI”

25 y 26 de junio
General Cabrera, Córdoba

Entre el 25 y 26 de junio se desarrollará la segunda edición del Festival Gastronómico “Sabores del Mani”. En el mismo, habrá actividades, clases de cocina, concursos, stands con productos y la participación de reconocidos chefs argentinos. La Subsecretaría de Alimentos y Bebidas llevará un stand institucional y brindará una charla de Indicación Geográfica y Denominación de Origen.

[+ INFO](#)



EVENTOS INTERNACIONALES

ALIMENTEC

8 al 11 de junio - Bogotá, Colombia

Alimentec y Anuga se unen para realizar ALIMENTEC 2016, evento que reunirá lo más representativo de la industria nacional de Colombia e internacional en materia de la industria de alimentos, bebidas y servicios afines. Esta importante alianza ofrecerá a expositores y visitantes el marco propicio para negociar y establecer contactos comerciales calificados con los principales fabricantes, mayoristas, distribuidores e importadores de Colombia, la región Andina, Centro América y el Caribe.

[+ INFO](#)

EXPOVINIS

14 al 16 de junio - San Pablo, Brasil

EXPOVINIS es una de las ferias más importantes del sector vitivinícola en América Latina. Año a año reúne a importadores/distribuidores/representantes que buscan profundizar las relaciones comerciales. En su edición anterior, participaron 435 expositores de 15 países y recibió la visita de 10.000 personas.

[+ INFO](#)

FISPAL TECNOLOGIA

14 al 17 de junio - San Pablo, Brasil

FISPAL TECNOLOGIA es el evento más grande y completo del sector en América Latina. La feria reúne a compradores de todo Brasil y procedentes de otros 38 países. En la edición anterior participaron más de 60 mil empresarios y profesionales del rubro en busca de maquinaria para envases, embalajes, productos y servicios para el sector industrial.

[+ INFO](#)

EXPOVINOS 2016

15 al 18 de junio - Bogotá, Colombia

EXPOVINOS constituye la feria más importante de vinos de Colombia. Este evento, que en 2016 celebra su 11ª edición, reúne a los más importantes representantes del sector que buscan conocer las últimas novedades en materia vitivinícola. Los visitantes podrán presenciar charlas y/o degustaciones de expertos nacionales e internacionales

[+ INFO](#)

SUMMER FANCY FOOD SHOW

26 al 28 de junio - Nueva York; EE.UU

Fancy Food Show es la muestra de alimentos gourmet más importante de Estados Unidos. En su edición anterior, participaron 2.500 empresas expositoras y contó con la visita de 26.000 compradores de delicatessen y alimentos especiales procedentes de 90 países.

[+ INFO](#)